

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

**80** *RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2011, del Director General de Trabajo, sobre depósito de los estatutos modificados de la organización denominada Asociación Empresarial de Alquiler de Vehículos con y sin Conductor de Madrid (número de depósito 29/111).*

Visto el escrito presentado por don José Miguel Mostaza, en calidad de Presidente de la Asociación Empresarial de Alquiler de Vehículos con y sin Conductor de Madrid, y teniendo en cuenta los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

##### Primero

Que se ha recibido en la Oficina de Depósito de Estatutos de este centro directivo, con fecha 3 de febrero de 2011, escrito de la citada asociación por el que solicitaba el depósito de la modificación de sus estatutos.

Se adjunta certificado de la reunión celebrada por la Asamblea General Ordinaria el 15 de noviembre de 2010 en la que se acordó, por unanimidad, modificar los artículos 4, 7, 10, 14, 16, 17, 20, 22, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34 y 37 de los estatutos. Entre otros aspectos, se ha modificado la ubicación del domicilio social de la asociación, que se traslada a la calle Jorge Juan, número 19, sexto, 28001 Madrid. El certificado está suscrito por don Manuel Dapena Baqueiro, como Secretario General de la asociación, con el visto bueno del presidente, don José Miguel Mostaza.

##### Segundo

Que examinada la documentación presentada se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, y Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que la desarrolla.

A los anteriores antecedentes, son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

##### Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical; Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que la desarrolla, y Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de trabajo y demás disposiciones complementarias y concordantes.

##### Segundo

Que del análisis de la documentación aportada se deduce que la modificación de los estatutos contiene todos los requisitos exigidos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, por lo que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del mismo texto legal.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

#### ACUERDA

El depósito de la modificación de los artículos 4, 7, 10, 14, dos, 16, 17, 20, 22, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34 y 37 de los estatutos de la Asociación Empresarial de Alquiler de Vehículo-



los con y sin Conductor de Madrid. Entre otros aspectos se ha modificado la ubicación del domicilio social de la asociación, que se traslada a la calle Jorge Juan, número 19, sexto, 28001 Madrid; así como la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La presente Resolución podrá ser impugnada ante el Juzgado de lo Social de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril de 1995).

Madrid, a 18 de febrero de 2011.—El Director General de Trabajo (PO 75/2011, de 18 de enero), la Gerente del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

(03/10.480/11)